

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 298
SERIE DE 2005-2006**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISO R. ZAYAS SELJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE LA SUBASTA 23-AE-2005-2006 (SG2): ALQUILER DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO (RENLÓN 1); RECOGIDO MATERIAL BIOMÉDICO Y DISPOSICIÓN DE TEJIDO ANIMALES EUTANIZADOS (RENLÓN 6); MANTENIMIENTO DE ALFOMBRAS (RENLÓN 15); MANTENIMIENTO DE LA GRUA PACECO DEL PUERTO DE PONCE (RENLÓN 17); ADQUISICIÓN Y MONTURAS DE TELAS METÁLICA ("SCREENS") (RENLÓN 21); SERVICIOS AUTOMOTRICES (RENLÓN 23); MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PORTÓN ELÉCTRICO (RENLÓN 24); Y SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN (RENLÓN 26) PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES.

>>>>>>>>*****<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Junta de Subastas, solicitó propuestas para beneficio de diferentes dependencias municipales de varios servicios, entre ellos Alquiler de Equipo para Actividades (Renglón 1), Recogido de Material Biomédico y Tejidos de Animales Eutanzados (Renglón 6), Mantenimiento de Alfombras (Renglón 15), Mantenimiento de la Grúa Paceco del Puerto de Ponce (Renglón 17), Servicios Automotrices (Renglón 23), Adquisición y Monturas de Telas Metálicas ("Screens") (Renglón 21), Mantenimiento y Reparación Portón Eléctrico (Renglón 24), y Servicio de Transportación (Renglón 26) mediante la Subasta #23AE-2005-2006;

POR CUANTO: Dicha solicitud de propuestas fue convocada mediante el correspondiente primer aviso publicado el jueves, 30 de marzo de 2006, en la página 107 del periódico El Nuevo Día; y un segundo aviso publicado el jueves, 11 de mayo de 2006, en la página 73 del el periódico Primera Hora, ambos de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El último día hábil para la presentación de las ofertas acorde con el segundo aviso lo fue el pasado jueves, 25 de mayo de 2006 a las 9:30 a.m., pero no se recibió oferta alguna para los renglones descritos en el Primer Por Cuanto de esta Resolución, según surge del Acta emitida por la Junta de Subastas el 2 de junio de 2006;

POR CUANTO: Al amparo del inciso (d) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio;

POR CUANTO: A tales efectos, y en vista de la necesidad urgente por obtener el servicio solicitado así como por la falta de ofertas, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, procedió a declarar dichos renglones desiertos ante la no comparecencia de proponentes, conforme a las disposiciones del la Sección 4 (A) (3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, a negociar en el mercado abierto los servicios de Alquiler de Equipo para Actividades (Renglón 1), Recogido de Material Biomédico y Tejidos de Animales Eutanizados (Renglón 6), Mantenimiento de Alfombras (Renglón 15), Mantenimiento de la Grúa Paccoco del Puerto de Ponce (Renglón 17), Servicios Automotrices (Renglón 23), Adquisición y Monturas de Telas Metálicas ("Screens") (Renglón 21), Mantenimiento y Reparación Portón Eléctrico (Renglón 24), y Servicio de Transportación (Renglón 26) de la Subasta #23AE-2005-2006 según lo permite la Sección 4 (A) (10) del Artículo VIII del Reglamento de la Junta de Subastas vigente, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada Por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de la Junta de Subastas, al Departamento de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina del Vicealcalde, a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, Programa Head Start, Puerto de Ponce, Desarrollo Cultural, Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, Servicios al Ciudadano así como a la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 298, Serie de 2005-2006**, Proyecto de Administración Resolución, “ **PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE LA SUBASTA GENERAL 23-AE-2005-2006 (SG2): ALQUILER DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO (RENLÓN 1); RECOGIDO MATERIAL BIOMÉDICO Y DISPOSICIÓN DE TEJIDO ANIMALES EUTANIZADOS (RENLÓN 6); MANTENIMIENTO DE ALFOMBRAS (RENLÓN 15); MANTENIMIENTO DE LA GRÚA PACECO DEL PUERTO DE PONCE (RENLÓN 17); ADQUISICIÓN Y MONTURAS DE TELAS METÁLICA (SCREENS”) (RENLÓN 21); SERVICIOS AUTOMOTRICES (RENLÓN 23); MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PORTÓN ELÉCTRICO (RENLÓN 24); Y SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN (RENLÓN 26) PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”, fue aprobada en la Sesión Ordinaria del día **lunes, 12 de junio de 2006** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:**

Hon. Pedro A Castaing Torres	Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Nilda González González	Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Roberto González Rosa	Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Mayra D. López Alvarez	Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. María C. Martínez Torres	Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Analiz Morales Santiago	Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

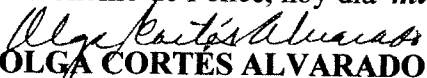
Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 12 de junio de 2006**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 13 de junio de 2006**, y éste la firmó el día **martes, 13 de junio de 2006**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 14 de junio de 2006**.


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

